



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Fase de Ejecución



Objetivo

Capacitar a los operadores del Invierte.pe en el manejo de las normas y herramientas relacionadas a la Fase de Ejecución en el marco de dicho sistema.



Contenidos

1. Aspectos Generales
2. Concepción Técnica y Dimensionamiento
3. Registros en la Fase de Ejecución – Formato N° 08 - A



1

Aspectos Generales

Siglas o acrónimos

- **DE:** Documento equivalente (adquisición de mobiliario y equipamiento, consultorías, y otros).
- **ET:** Expediente técnico
- **PI:** Proyecto de inversión
- **UEI:** Unidad Ejecutora de Inversiones
- **UF:** Unidad Formuladora
- **UP:** Unidad Productora (IIIE, establecimiento de salud)
- **BI:** Banco de Inversiones
- **SFL:** Saneamiento físico legal

Inicio y alcance de la Fase de Ejecución*

Las inversiones ingresan a la Fase de Ejecución
siempre que cuenten con:



Declaración de viabilidad (PI)
Aprobación (IOARR)

Registro en el Programa
Multianual de Inversiones
(PMI)

¿Qué involucra la Fase de Ejecución?*



Elaboración del Expediente Técnico (ET) o Documento Equivalente (DE)

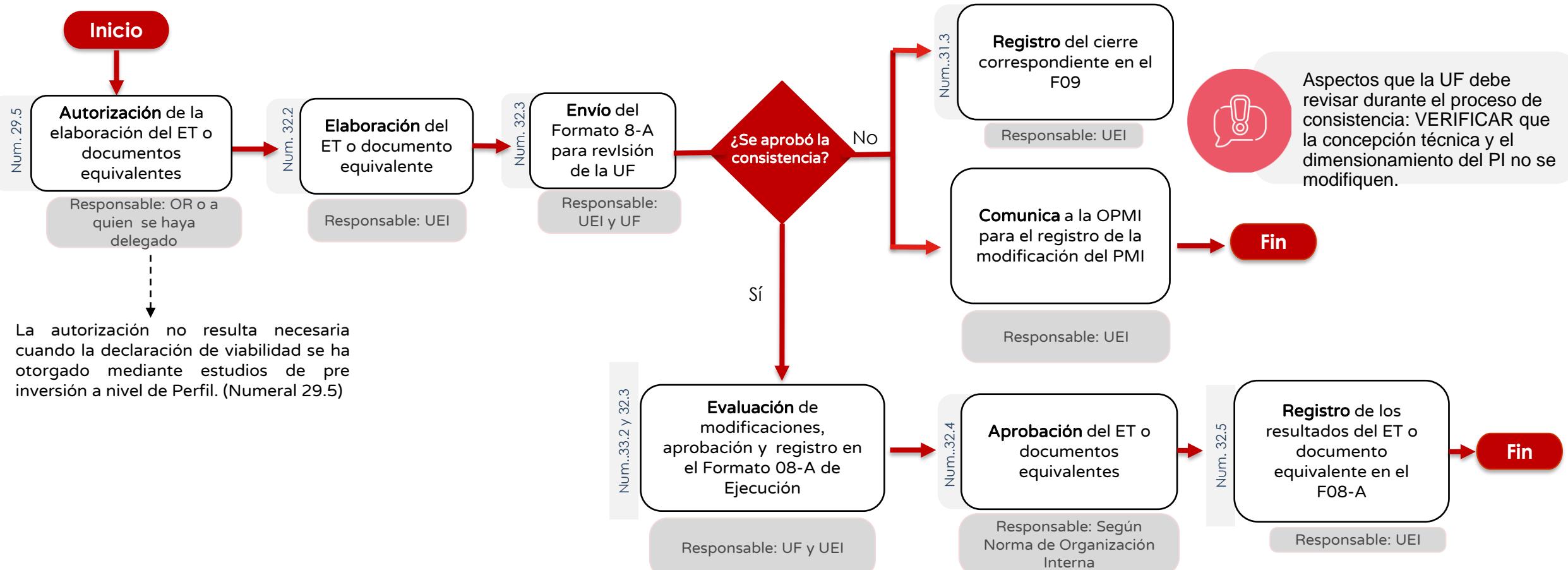


Ejecución física de las inversiones

Expediente Técnico o Documento equivalente: Son los documentos que se elaboran para desarrollar un diseño definitivo y estimar con precisión los costos de una inversión.

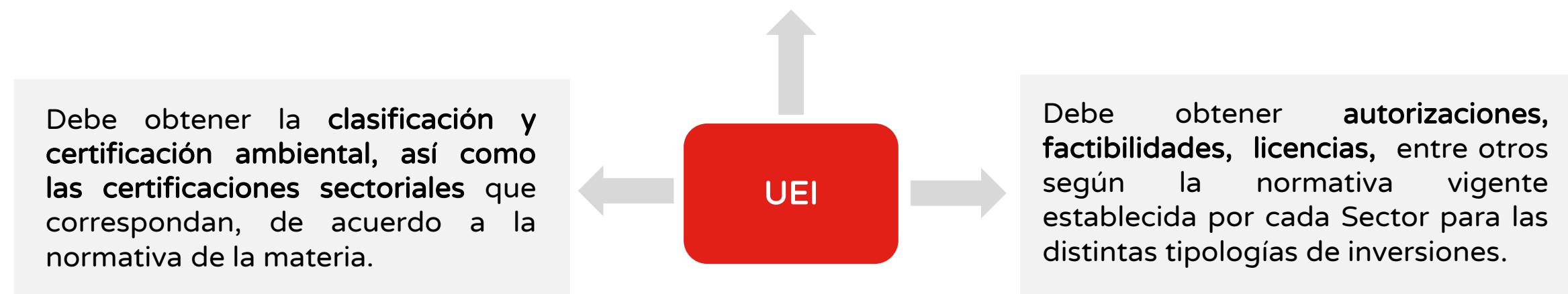
- ✓ Especificaciones técnicas: Equipamiento (incluyen los estudios de mercado para los costos referenciales).
- ✓ Términos de referencia: Servicios o desarrollo de capacidades.
- ✓ Expediente Técnico: Se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra. (Art. 5 de la Directiva General y Sección 2.6.1 de la Guía General del Invierte.pe)

Flujo de procesos durante la etapa de elaboración de ET o documento equivalente de un PI*



Consideraciones durante la elaboración del ET*

Debe verificar, antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, que se cuente con el **saneamiento físico legal**, los **arreglos institucionales** o la **disponibilidad física del predio o terreno**, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma.



El Expediente Técnico o Documento Equivalente se debe sujetar a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustento la declaratoria de viabilidad (o su modificatoria) o a la información registrada en el BI para el caso de IOARR.

Vigencia de los ET/DE*

Para Proyectos de Inversión

Tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.



Formato 08-A :
Registro en la
Fase de Ejecución
para PI
(Sección B)

Para IOARR

Un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.



Formato 08-C :
Registro en la
Fase de Ejecución
para IOARR
(Sección B)



Con el Expediente Técnico actualizado (vigente) se hace la consistencia. La información se REGISTRA en la sección A y B del Formato 08-A (Solo para PI).



2

Concepción técnica y dimensionamiento

Concepción técnica

¿Qué implica?*

- Es la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de preinversión.
- La ejecución de esta alternativa de solución debe permitir lograr **el cierre de** brechas identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones.



La concepción técnica se refleja en el objetivo central del PI donde se identifica el servicio público y el área de influencia donde se ubica la población objetivo.

Dimensionamiento

¿Qué implica?*

- Es la condición por la cual el tamaño o capacidad de producción del PI guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del PI.



Es responsabilidad de la UF verificar y aprobar la **consistencia técnica entre el resultado del ET o DE y la ficha viable o estudio de preinversión,**

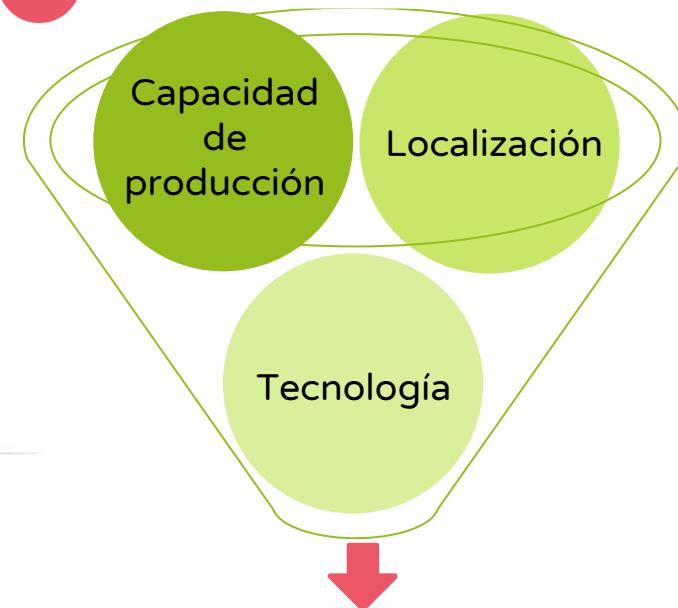
Análisis de la concepción técnica

1



Acciones

2



Objetivo

3



Dotación del bien o servicio público

Alternativa de solución

Alternativa técnica

Solo se puede considerar las alternativas evaluadas en la ficha técnica viable

Pueden variar las 3 acciones

Dimensionado para atender a la población de un área de influencia

Modificaciones que un PI puede presentar en la Fase de Ejecución*

Modificaciones en el Programa Arquitectónico

Ejemplos:

- Cambios en la ubicación de ambientes dentro de la I.E.
- Cambios en el número de pisos
- Modificaciones de áreas de ambientes y áreas de circulación, entre otros.

Obras complementarias

Ejemplos:

- Incorporación de cerco perimétrico
- Colocación de muros de contención
- Sistema de drenaje, entre otros.

Modificaciones en el Programa de Equipamiento

Ejemplos:

- Modificaciones en las especificaciones técnicas de bienes según tecnología vigente.
- Actualización (incremento/disminución) del requerimiento de bienes.

Modificaciones en el Plazo de ejecución

Ejemplos:

- Ampliación del plazo de ejecución.

Modificaciones que un PI no puede presentar en la Fase de Ejecución*

Un PI viable cuyo objeto de intervención es el nivel primaria de una I.E., no puede presentar una modificación que implique ampliar la intervención del PI para incluir también el nivel secundaria de dicha I.E.

Un PI viable no puede presentar una modificación que implique un cambio de localización fuera del ámbito de influencia (fuera del espacio geográfico donde se ubica la población afectada).



3

Registros en la Fase de Ejecución – Formato N° 08-A

¿Qué es el Formato N.º 08?

Es una herramienta de gestión que permite realizar los registros que se requieran hacer después que un proyecto de inversión fuera declarado viable o una IOARR fuera aprobada. Nos permite contar con información actualizada de ejecución, en comparación a la registrada previamente en el Formato N.º 07



Estructura del formato N.º 08

Formato N.º 08-A

SECCIÓN A: Información de la fase de Formulación y Evaluación, consistencia

- Se registra las modificaciones de la fase de formulación y evaluación antes de la aprobación del ET/DE.
- Aprobación de consistencia.

SECCIÓN B: Información de la fase de Ejecución, ET o DE y programación

- Registro de documentos de aprobación del resultado del ET/DE aprobado.
- Programación del PI.
- Se señala si la ejecución será con mas de un ET.

SECCIÓN C: Información de la fase de Ejecución durante la Ejecución física

- Registra las modificaciones durante la ejecución física. (Toda modificación debe ser sustentada).

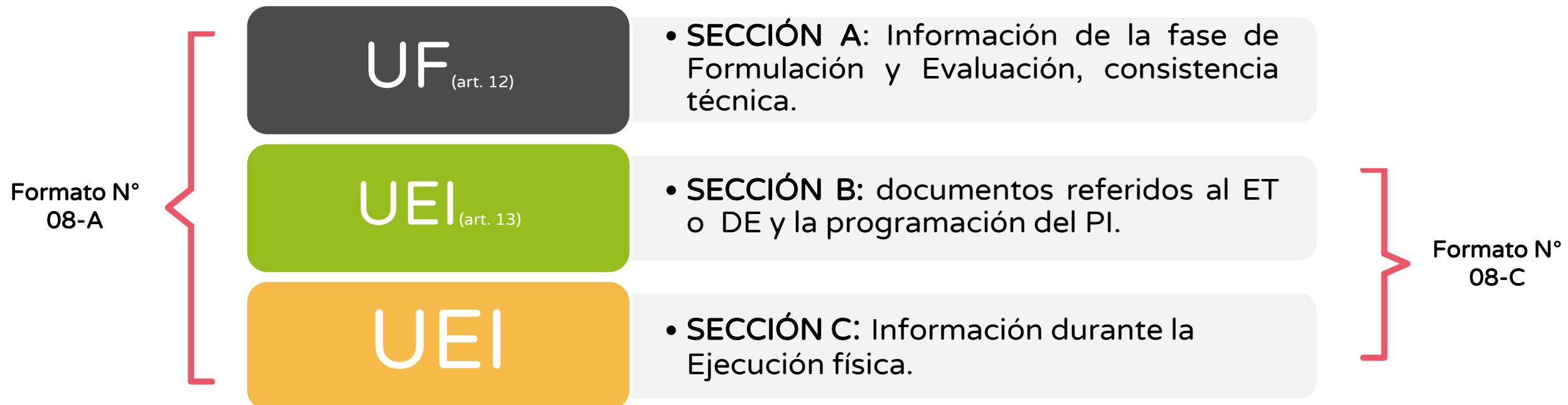
Formato N.º 08-C



- Las modificaciones durante la ejecución física del PI se registran **antes de ser ejecutadas**.
- En la sección A del Formato N° 08-A no se registran actualizaciones de estudios/fichas por pérdida de vigencia de viabilidad.

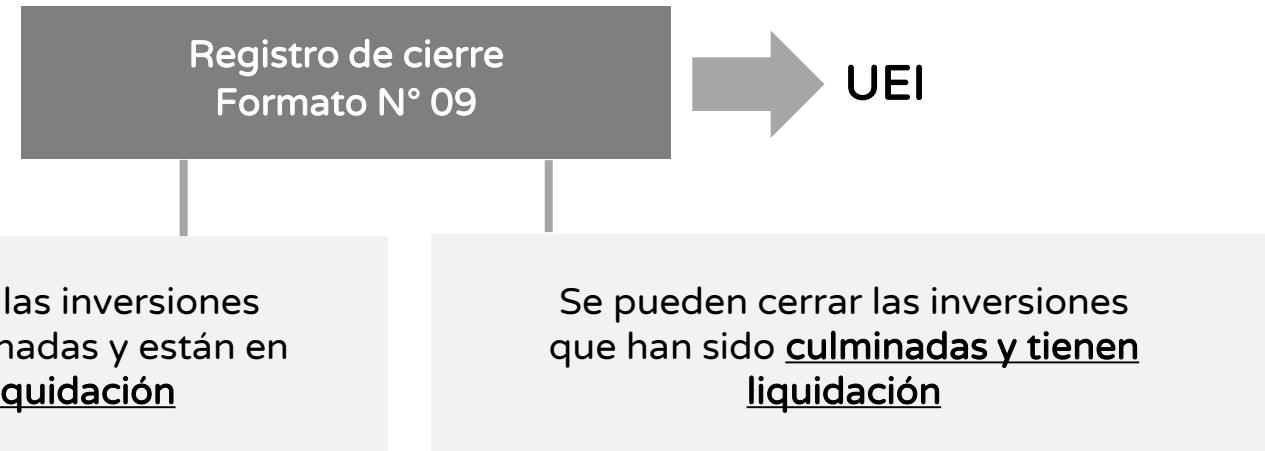
Órganos responsables

A continuación se muestra a los responsables del registro en el Formato:



Registro de Cierre de Inversión

Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos, la UEI realiza la entrega física a la entidad o dependencia responsable de la fase de Funcionamiento. Luego, realiza la liquidación técnica y financiera.



- También pueden cerrarse inversiones como No Culminadas, en los siguientes casos:
- Modificación del objetivo central del PI (Cambia la concepción Técnica).
 - No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión.
 - La inversión en ejecución física no cierra brecha prioritaria y además el costo de continuar con la ejecución de la inversión es mayor al beneficio que brinda.
 - Por duplicación y existe ejecución financiera.
 - Pérdida de vigencia de la aprobación de la IOARR.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>

¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

¡Muchas gracias!

